

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES OTORGADAS POR EL SEDEMAT PARA LOS EXPENDIOS DE LICORES Y EXPENDIOS DE CONSUMO

DOCUMENTOS EXIGIDOS (ORIGINAL Y COPIA)

La solicitud de Renovación deberá realizarse por lo menos con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento **(TODOS LAS COPIAS DE LOS PERMISOS DEBEN SER DOBLE CARA)**

1. Comunicación dirigida al Sedemat solicitando la Renovación de la Licencia de Licores, **INCLUYENDO LA COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL** (Debe contener: Nombres, Apellidos, Cédula, Domicilio y Teléfonos del Representante Legal. Razón Social, R.I.F., Domicilio, Teléfonos y R.I.M del Contribuyente).
2. Carta de Autorización del Representante Legal o Poder debidamente Notariado anexando copia de la cédula de identidad de ambos de carácter obligatorio, en caso de que los tramites de renovación los realice un tercero, En caso de poseer Poder Notariado otorgado con tres (03) años de vigencia o más a la fecha de la consignación de los documentos de renovación **PRESENTAR FE DE VIDA ACTUALIZADA DEL OTORGANTE.**
3. Acta de Asamblea registrada, en caso de haber modificaciones.
4. Ultima Renovación Otorgada por el SEDEMAT
5. Permiso Sanitario del Establecimiento (Vigente).
6. Constancia de Inspección del Cuerpo de Bomberos de Maracaibo (Vigente).
7. Visto Bueno de la Asociación de Vecinos, de la Junta de Condominio, del Consejo Comunal o de Intendencia Parroquial.
8. Solvencia del Impuesto sobre Actividades Económicas (Vigente).
9. Factura de pago de los Servicios Municipales (Aseo, Gas, Inmueble), hasta la fecha de la solicitud.
10. Permiso de Orden Público emanado por la Intendencia de Seguridad del Municipio Maracaibo.
11. Cancelar Tasa Administrativa de 20 U.T.
12. Timbre Fiscal a favor de la Gobernación del Estado Zulia de 20 U.T, en caso de no cancelarlos en la Taquilla de la Oficina de Registro y Control de Licores, consignar factura original del recibo de la compra.
13. Timbre Fiscal a favor de la Gobernación del Estado Zulia 0,02 U.T